

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	DAVIVIENDA S.A
Demandado	LUZ NAIR HERNÁNDEZ OSPINA
Radicado	2023 00416
Asunto	Agrega respuestas

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 681 del 11 de diciembre de 2023, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco de Bogotá por medio de la cual informan que toman atenta nota de la medida cautelar decretada. (archivo 19, C-2).
2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 682 del 11 de diciembre de 2023, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Pichincha por medio de la cual informan que toman atenta nota de la medida cautelar decretada. (archivo 21, C-2).
3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 685 del 11 de diciembre de 2023, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Caja Social por medio de la cual informan que toman atenta nota de la medida cautelar decretada. (archivo 23, C-2).
4. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 683 del 11 de diciembre de 2023, se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, la respuesta allegada por Bancolombia por medio de la cual informan que toman atenta nota de la medida cautelar decretada. (archivo 25, C-2).
- 6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94454ab0486c9b589ff3e8c0dd5f60265287da9904e0ad70ba32cbfeb3b6e4b3**

Documento generado en 19/01/2024 03:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>